

CSN

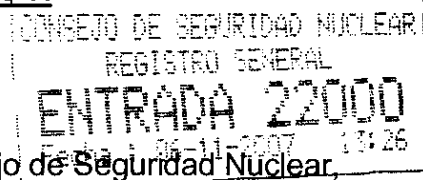
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

168536

CSN/AIN/17/IRA/2033/07

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó, acompañado por D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Foral de Navarra, el día nueve de octubre de dos mil siete en el **LABORATORIO TÉCNICO DE GEOLOGÍA Y CONTROL, SAL (LATEGEC)**, sito en la c. [REDACTED] de Aizcoain (Navarra).

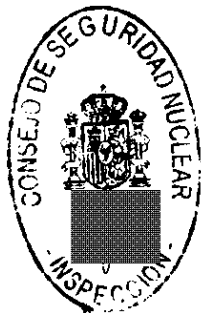
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Industria y Comercio, del Gobierno de Navarra, de fecha 20-07-05 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/NA-44/93).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

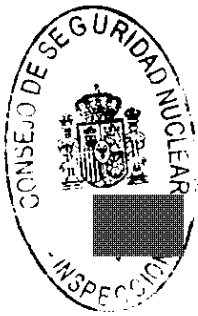
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se había recibido en el CSN escrito de la Dirección General de Industria y Comercio, del Gobierno de Navarra, de fecha 20-08-07, solicitando informe sobre la solicitud de modificación presentada por el titular de la instalación radiactiva por cambio de emplazamiento a la dirección señalada al principio del Acta. _____



- Disponían de un búnker de hormigón con puerta blindada de uso exclusivo identificado con la señalización reglamentaria, delimitado y con medios para el control de acceso y prevenir incendios. _____
- Tenían almacenados 2 equipos operativos para medida de densidad y humedad de suelos con la señalización reglamentaria. Las características radiológicas de los equipos se ajustaban a la autorización. _____
- Disponían de un embalaje de transporte por equipo, en condiciones aceptables para el transporte y con etiquetas con la señalización reglamentaria claramente visible. _____
- Disponían de equipamiento para uso de los equipos en condiciones de seguridad radiológica. _____
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en los colindamientos de libre acceso fueron $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$, y a 1 m del bulto del equipo [REDACTED] mod [REDACTED] nº M 39109167 se correspondían con los índices de transporte señalizados en las etiquetas de transporte. ____
- Sin considerar la contribución de neutrones, a 1 m del bulto del equipo [REDACTED] mod [REDACTED] nº M 38068286 se midieron tasas de dosis de $12 \mu\text{Sv/h}$, por lo que se superaba el límite de $4.4 \mu\text{Sv/h}$ establecido en el certificado de registro, que incluye fotones y neutrones, y el valor que corresponde al índice de transporte de 0.4 señalizado en las etiquetas de transporte. _____
- Según el inventario proporcionado a la Inspección, en la instalación disponían de los 2 equipos operativos que estaban en el búnker, y según se manifestó, actualmente solo se utilizaba uno. _____
- Disponían de los servicios de un Consejero de seguridad para el transporte del material radiactivo. _____
- Tenían una Licencia de Supervisor y una de Operador vigentes. _____
- Disponían de 2 trabajadores clasificados como expuestos de categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Disponían de registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de formación continua en los trabajadores expuestos. ____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran $< 1 \text{ mSv}$. _____
- Disponían de un detector operativo portátil de tasa de dosis, adecuado para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por los equipos radiactivos autorizados en la instalación. _____



- El detector había sido calibrado por un Laboratorio ENAC dentro del intervalo de calibración de 2 años fijado en el procedimiento de calibración y los errores relativos eran inferiores a $\pm 20 \%$, que es la tolerancia establecida en la norma EN 60846. _____

DESVIACIONES

- Sin considerar la contribución de neutrones, a 1 m del bulto del equipo [redacted] mod [redacted] nº M 38068286 se midieron tasas de dosis de 12 $\mu\text{Sv/h}$, por lo que se superaba el límite de 4.4 $\mu\text{Sv/h}$ establecido en el certificado de registro, que incluye fotones y neutrones, y el valor que corresponde al índice de transporte de 0.4 señalado en las etiquetas de transporte. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de octubre de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

El equipo M 38068286 se revisó el 18/10/07 en [redacted]
se reparó el muelle de la trampilla y se comprobó que la
dosis era correcta.

Lo firma en Aizoaun el 29 de octubre de 2007
[redacted] (Supervisor) [redacted]